

y Ayudante de Carpinteros, Supervisor y Ayudante, y otros funcionarios que desempeñen trabajos relacionados con la Conservación de la Vía.

50% del sueldo y gastos de viaje y Oficina del Superintendente y Empleados, cargando el otro 50% á la Cuenta 33.

Entiéndese como gastos de Oficina, tales como Renta de Teléfonos, Mensajes Telegráficos, Alumbrado, Hielo, Agua, etc. También se cargarán el costo de las provisiones y gastos erogados en los Carros Especiales usados por los Superintendentes o Ingenieros, así como el importe de los Premios sobre Fianzas caucionando el manejo de los Oficiales y Empleados mencionados.

*Nota:*—Cuando los Oficiales o Empleados a que se refiere esta cuenta desempeñen trabajos especiales, que no tengan conexión con la Conservación de la Vía y Construcciones, sus sueldos y gastos serán cargados a la cuenta relativa, expidiéndose la correspondiente Forma CE-26 (de Traspasos).

#### CUENTA 2.—CAMINO Y VÍA.

En esta cuenta se incluye el costo de balasto de todas clases, preparación, distribución y colocación de dicho balasto en la vía, costo de Derechos y privilegios de dominio en las canteras y depósitos de cascajos (exceptuando el valor del terreno). Se cargarán todos los gastos que se eroguen en la distribución de durmientes, rieles, accesorios para vía, el costo de los terraplenes, el trabajo de cortar y taladrar rieles, cuando sea hecho por empleados de vía, sesgar tajos, barrenar y ensanchar terraplenes; recoger rieles y durmientes viejos y material inservible; reparación y conservación de túneles, etc., limpia de hielo en la vía, de yerbas, zacate, matorrales de la vía y linderos, excavación de zanjas

a la orilla de la vía para defensa contra incendios, sueldos de trabajadores de vía, guarda vías, trabajadores de balastre, empleados en los Trenes de Balastre, sueldos y gastos de los empleados en los Trenes de Trabajo, costo de aceite, cebo y estopa que se usa en la vía, combustible, alumbrado, agua, hielo y demás materiales, relleno, estacas y estribos (exceptuando los de Puentes y Edificios), murallas, diques y represas para protección de la vía; material y trabajo que se gaste en proteger las orillas de ríos para librar en caso de deslaves, cobertizos y cercas que se construyan como defensas contra las nevadas.

Quando se levante una vía, el costo del trabajo que se efectúe se cargará a esta cuenta, ya sea que dicha vía se reponga con otra o nó.

#### CUENTA 3.—RIELES.

Esta cuenta incluye el costo de rieles que se empleen en la vía o vías de la línea troncal, ramales, escapes, laderos, escapes de reparación y de balastre; en túneles, patios, estaciones, talleres y patios de taller en las mesas giratorias, muelles, básculas, inclinaciones, puentes y alcantarillas; escapes a los depósitos de carbón, estaciones de agua y combustible, etc., menos el valor de rieles viejos sacados de dicha obra; incluye igualmente el costo de inspección y transporte de rieles. También se cargará a esta cuenta el costo de los guarda rieles.

*Nota:*—El costo del trabajo en cargar, distribuir y tender rieles en la vía y los gastos de trenes levantando y tendiendo rieles serán cargados a Cuenta 2.

#### CUENTA 4.—DURMIENTES.

Esta cuenta incluye el costo de durmientes que se empleen en la vía o vías